



CIRCULAR N°

042

DE : Rectoría

PARA : Vicerrectoría Académica, Decanos, Directores de Escuela,  
Directores de Posgrado, Departamento Talento Humano,  
Personal Administrativo.

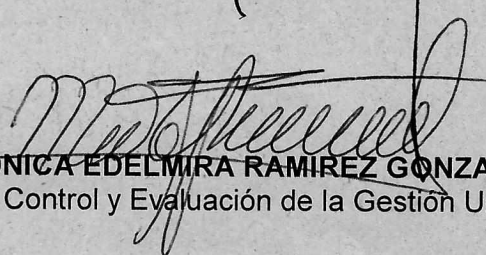
ASUNTO : Asignación de Actividad Académica

FECHA 10 AGO 2017

Se solicita dar estricto cumplimiento en la asignación de la actividad académica docente de acuerdo con la normatividad institucional vigente, el número de estudiantes por grupos según Acuerdo 130 de 1998, artículo 38° y a los límites y parámetros legales establecidos para la asignación de actividad académica docente al personal administrativo vinculado a la docencia y cargos académico-administrativos de la Universidad, para lo cual se debe proceder a efectuar una verificación del mismo y un reporte al área de Talento Humano, en atención al cumplimiento de las jornadas laborales y a los límites establecidos para tal fin.

De igual manera se recuerda a los Comités de Currículo y Consejos de Facultad que sus integrantes se encuentran inmersos en las causales de conflicto de interés establecidas en el artículo 11° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y su violación puede comprometer su responsabilidad disciplinaria y penal.

  
ALFONSO LOPEZ DIAZ  
Rector

  
MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ  
Directora Control y Evaluación de la Gestión Universitaria